



CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
PE-2279/2018
FECHA
22-10-2018
ROL S.I.I
1416-35

VISTO:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2018/6285
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° 5816753 de fecha 17-10-2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA Y OFICINAS ubicada en calle/avenida/camino HOLANDESA N° 0781 Lote N° manzana : localidad o loteo sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del (Urbano o Rural) presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
 - 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)
- (Art 55 LGUC/Ley 17.288/Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
FRANK ANDRÉS DAWSON GARCÍA	8711076-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T
IVÁN RODRIGO RIQUELME ALISTER	14.300.347-7

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
3. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales (con destino vivienda), para propiedad correspondiente a ANTES del año 1959.
4. Cuenta con Certificado de Avaluo Fiscal con fecha 11 de Septiembre del 2018, indicando que propiedad cuenta con registro en SII de ser una construcción del año 1950.
5. Se otorga PERMISO y RECEPCIÓN SIMULTANEA destino OFICINAS a 216,40m² en 2 pisos (1er piso 135,512m², 2do piso 80,885m²) antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
6. carpeta 2259/2018

